



# **EL CASO DE AITANA**

## Fragmento Nº 1



La tarde del 21 de noviembre de 2009, Aitana, de 3 años, sufrió un accidente en un parque infantil de Arona, al sur de Tenerife (Comunidad Autónoma de Canarias -España), mientras estaba al cuidado de Diego Pastrana de 24 años de edad, pareja sentimental de la madre de la menor. En el centro de salud de El Mojón, al que acudió junto con su cuñada Natalia para que atendieran a la pequeña en urgencias, el médico apreció un leve traumatismo nasal. Durante las próximas 72 horas, la niña desarrollaría su vida habitual, aunque su rostro amoratado suscitara la lógica preocupación familiar. El día 24 de noviembre, tras abandonar el colegio, Aitana dio muestras de cansancio, sufrió varios vómitos y un desvanecimiento. Sobre las 10:00 p.m., Diego la trasladó de nuevo al mismo centro médico. El doctor que la atendió, apreció signos de maltrato (traumatismos, quemaduras) y de presuntos abusos sexuales (desgarros anales y vaginales). Tras una parada cardiorrespiratoria, dada la gravedad del estado de la menor, se le trasladó de urgencia al Hospital de La Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), donde quedó ingresada en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).





Conforme al protocolo de actuación ante casos de malos tratos, los médicos dieron parte a la Policía. Diego fue detenido por la Policía Judicial de la Guardia Civil y se le trasladó al cuartel de Playa de las Américas. Durante el interrogatorio, Diego alegó que las heridas se debían a una caída de un columpio, versión corroborada por la madre y por una profesora de la niña, que la oyeron por boca de la propia Aitana. Diego ratificó íntegramente su testimonio en su declaración judicial. Un primer informe médico descartó, de entrada, los abusos sexuales, aunque el dictamen de los cuatro doctores que atendieron a la niña persistía en que los hematomas, erosiones y edema cerebral tenían origen en un episodio de maltrato. Sin embargo, los días 25 y 26 de noviembre, la salud de Aitana se agravó y falleció tras no resistir un cuarto paro cardiorrespiratorio. El 27 de noviembre, Diego Pastrana pasó a disposición judicial, acusado de homicidio y maltrato infantil.





## Fragmento Nº 2

El 28 de noviembre, la autopsia practicada al cadáver de la pequeña Aitana, en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, descartó todos los indicios y desbarató todas las acusaciones: el estudio indicaba que las erosiones “no tienen las características esperadas de una quemadura y podrían deberse a un cuadro alérgico (por ejemplo, una crema)”. Tampoco se apreciaban “lesiones traumáticas a nivel genital ni anal, sugestivas de agresión sexual”. En conclusión, como recogía el auto de libertad provisional sin fianza y señalaba el informe forense, las lesiones apreciadas en el cuerpo de la niña, “eran enteramente compatibles con haberse producido por una caída presumiblemente accidental, de una antigüedad aproximada de unos 5-6 días”. Diego quedó, por tanto, en libertad sin cargos. Dos días después, se le hospitalizó por depresión en la unidad de psiquiatría del hospital Nuestra Señora de la Candelaria. No acudió al entierro de la pequeña el 1 de diciembre en Parla (Madrid) y 48 horas después, su familia anunció que el joven abandonaba la isla, agobiado por el acoso de los medios de comunicación y la comunidad en general.

